



RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 16.932/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación se encuentra acéfala;

Que dado el cúmulo de tareas que se desarrollan en la misma se hace necesario encargar la atención del despacho;

Que tales tramitaciones constituye una tarea compleja y delicada y que consecuentemente implica una marcada responsabilidad institucional;

Que conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 019/97, la suscripta esta facultada para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

Que para tal fin se cuenta con los servicios de la Mg. Amanda Manero;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- ENCARGAR la atención del Despacho de la Secretaría de Investigación a la Mg. Amanda Manero (C.U.I.L. N° 27-11825258-1), a partir del 19 de Mayo de 2003 y hasta el 10 de Diciembre de 2003.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Mg. Amanda Manero (C.U.I.L.N° 27-11825258-1), percibirá en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria 1, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, en virtud de las tareas que deberá desarrollar en la Secretaría de Investigación, a partir del 19 de Mayo y hasta el 10 de Diciembre de 2003.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 01 – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Temporario Presupuesto 2003.-

ARTICULO 4º.- REMITASE la presente a la Jefatura de Personal, a los efectos de formalizar el Contrato de Referencia, notifíquese a la interesada, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

16.932/03